



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Universidad de Salamanca, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios convocado por Resolución de 1 de agosto de 2011.*

Conforme a lo dispuesto en la base 4.<sup>a</sup> de la Resolución de la Universidad de Salamanca de 1 de agosto de 2011 («B.O.E.» del 10), por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios,

Una vez finalizado el plazo para la subsanación de las causas de exclusión y presentación de alegaciones frente a omisiones producidas contra la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Resolución de la Universidad de Salamanca de 30 de septiembre de 2011 («B.O.C. y L.» de 19 de octubre).

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, al no haberse registrado variación alguna.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca la publicación en el «B.O.C. y L.» de la citada resolución. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 8 de noviembre de 2011.

*El Rector Magfco.,*  
(Por suplencia. Art. 67.2  
Estatutos USAL.  
Acuerdo Consejo de Gobierno  
de 25 de octubre de 2011)  
Fdo.: MARIANO ESTEBAN DE VEGA